



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

La Nota N° 5784/2017, por la que la Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427), solicita licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Construcciones I "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a su designación como Secretaria de Investigación de esta Facultad, por el periodo del 01/08/17 al 31/07/20.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia sin goce de sueldos encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 01/08/17 al 31/07/20.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso en la cátedra de Construcciones I "A", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 AREA DE PERSONAL
 JORGE OTTONELLO
 Secretario de Personal

Arq. **ARTURO MARISTANY**
 Secretario Académico
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 CATEDRA DE CONSTRUCCIONES I "A"

Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1005 17.